

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Bogotá D.C., 23 de noviembre de 2020.

Expediente No. 11001-31-03-014-20187-048-00.

RESTITUCIÓN de BANCOLOMBIA S.A. vs FAGAELEC INGENIERIA ELÉCTRICA S.A.S

En atención al informe secretarial que antecede, y revisada la actuación surtida al interior del plenario, este Juzgado dispone agregar el memorial aportado por la parte actora, y el comisorio sin diligenciar.

Por tanto, para dar cumplimiento a la sentencia, nuevamente líbrese despacho comisorio conforme auto de 17 de septiembre de 2018, y se requiere a la parte actora esté atenta a su diligenciamiento y a la realización de la diligencia ordenada.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

On.

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **870bd833cfa5a2ad22b9bd82957647ec448a349757e3774d70e45b38c89092f9**
Documento generado en 24/11/2020 07:50:36 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>